



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	605.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	603.900,00
3.	Gastos financieros	26.100,00
4.	Transferencias corrientes	122.500,00
6.	Inversiones reales	156.000,00
9.	Pasivos financieros	176.500,00
	Total presupuesto	1.690.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	589.000,00
2.	Impuestos indirectos	22.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	321.500,00
4.	Transferencias corrientes	533.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	104.500,00
7.	Transferencias de capital	120.000,00
	Total presupuesto	1.690.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 12 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández